Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 14 de junio de 2021

INFORME UOC N° 2/ 2021

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°398.006 - SEGURO DEL VEHICULO SEGUNDO LLAMADO"

ANTECEDENTES:

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, dio inicio al proceso de llamado para la Contratación Directa para el SEGURO DEL VEHICULO en fecha 17/05/2021, se realizaron las prórrogas correspondientes y teniendo en cuenta que no hubieron ofertas hasta la fecha, se procede a dar cumplimiento a los establecido en la Ley 2051/2003 art. 30.

CONCLUSIÓN:

Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones lega- les, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Lic. CYNTHYA ROCIO TORRES
Jefe de la U.O.C.
FENOB - UNA